



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00014/2024

PROYECTO DE EMERGENCIA

CUNETEO DE TRAMO DE CRUCE HACIA LA ALDEA LOS PLANES SUMINISTRÓ DE MATERIAL SELECTO EN DOS PUNTOS DAÑADOS, BARRIO LAS FLORES, FRENTE CASA MANUEL REYES Y ARRIBA BARRIO LOS LÓPEZ SALIDA A ALDEA RIO BLANCO SAN JORGE OCOTEPEQUE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y LA EMPRESA INVERSIONES PINTO

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Neyson Santos Pinto Arita** representante legal de la empresa **Inversiones Pinto**, hondureño, mayor de edad, casado Contratista y con domicilio en la Aldea de Rio Blanco San Jorge Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número **1412-1979-00149** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: cuneteo de tramo de cruce hacia la aldea los planes suministró de material selecto en dos puntos dañados, barrio las flores, frente casa Manuel Reyes y arriba barrio los López salida a aldea Rio blanco San Jorge Ocotepeque

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Alquiler de Retro Excavadora	Hora	11	1500.00	16,500.00
2	Acarreo de material de Selecto con Volqueta por hora Distancia Recorrida de Banco de Préstamo (5.50 km y 6.76 km)	Hora	11	1200.00	13,200.00
TOTAL					Lps. 29,700.00

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Veintinueve Mil Setecientos (L.29, 700.00)**.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** de la **SAR**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el siguiente día de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **CINCO DÍAS CALENDARIO (05 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

DECIMA: GARANTÍAS: NO SE TRAMITARA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier indole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 02 días del mes de Agosto del año 2024.

Robert Anuario Valle Valle

Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Neyson Santos Pinto Arita

Neyson Santos Pinto Arita
Representante Legal
CONTRATISTA





Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepique

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00015/2024

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (UAPS) DE ALDEA EL SOCORRO SAN JORGE OCOTEPEQUE

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepique, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Edgar Wilfredo Dubon Erazo** Contratista, hondureño, mayor de edad, Casado Contratista y con domicilio en el municipio de la Encarnación con tarjeta de Identidad Número **1406-1991-00095** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (UAPS)**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U	TOTAL
Actividades Preliminares					
1	Apertura de Calle (Hacia terreno de Centro de Salud(Retro Excavador)	HRA	5.33	1500	L 8,000.00
2	Desbroque de Arboles(Retroexcavadora)	HRA	5.33	1500.00	L 8,000.00
3	Construccion de Plantel Provisional(Descarga de Materiales Arena y Piedra)(Retroexcavadora)	HRA	14.00	1500.00	L 21,000.00
4	Caseta de Almacenamiento de Materiale 6x4 Lamina(Madera de Pino)	Und	1.00	14000.00	L 14,000.00
5	Excavacion 0.20x0.30 (para Tuberia de Agua Potable)	ml	60.00	65.00	L 3,900.00
6	Suministro e Instalacion de Tuberia Pvc Sdr 46 1/2"	ml	60.00	35.00	L 2,100.00
7	Suministro en Instalacion de Acometida Electrica #6 Leg	YRD	80.00	95.0	L 7,600.00
8	Suministro e Instalacion de Alcantarilla 18"(Excavaciones , Instalacion, relleno , compactacion y cabezales)	Unidad	1.00	16000.0	L 16,000.00
Sub Total					L 80,600.00
Muro de Mamposteria de Piedra Reforzado					
1	Trazado y Marcado	ML	53.00	48.00	L 2,544.00
2	Excavacion (Con Retro excavadora Material Blando)	m3	78.25	300.00	L 23,475.00
3	Excavaciones para Zapata , Bajo nivel de Cimiento 1x1x0.17	Unidad	13.00	250.0	L 3,250.00
4	Zapata Aislada 1x1 e= 0.17, #4@15 cm As, Concreto 3000 Psi	Unidad	13.00	1830.0	L 23,790.00
5	Columna 30x30 de Acero Refuerzo Vertical de Muro de Contencion 6#4 y #2@20 cm (No Incluye Fundicion ya que solo ira enbebida en	ML	44.20	650.0	L 28,730.00

	Muro, solo se fundiran donde sea muro de Bloque)					
6	Cimiento de Mamposteria de Piedra(h 1.40 m. a=1.15 m)	m3	78.25	3650.00	L	285,612.50
7	Muro de Mamposteria de Piedra (B=1.00 C=0.45)(Incluye enconfrado)	m3	73.70	4050.00	L	298,485.00
	Sub Total				L	665,886.50
	Muro de Mamposteria de Bloque Reforzado 8"					
1	Trazado y Marcado	ml	53.00	65.00	L	3,445.00
2	Pared de Bloque 8" (Incluye Baston de Var #4 @ 40 cm vertical, 1#3 @ 3 hiladas y Fundicion de bloque con concreto simple 150 kg/cm2	m2	51.12	1580.00	L	80,769.60
3	Imbornales Tubo Drenaje 2"	Unidad	30.00	15.00	L	450.00
4	Columna 30x30 de Acero Refuerzo 6#4 y #2@20 cm Concreto 3000 psi	ml	14.60	1421.00	L	20,746.60
5	Solera de Remate 30x30 de Acero Refuerzo Vertical de Muro de Contencion 6#4 y #2@20 cm Concreto 3000 psi	ml	53.00	1370.00	L	72,610.00
	Sub Total				L	178,021.20
	Excavaciones para Nivelacion de Terreno					
1	Excavaciones para Nivelacion de Terreno de Centro de Salud	m3	380.00	150.00	L	57,000.00
2	Suministro de Relleno de Sitio para Muros Colocado y compactado con retroexcavadora	m3	290.00	125.00	L	36,250.00
3	Compactacion superior de relleno con Bailarina	hora	25.00	700.00	L	17,500.00
	Sub Total				L	110,750.00
	Centro de Salud 26.20x12 (Obra Gris)					
1	Trazado y Marcado	ml	191.95	100.00	L	19,195.00
2	Excavacion Para Cimientos de Paredes (0.45x0.60)	ml	191.95	180.00	L	34,551.00
3	Excavacion en pared Frontal para Sobre elevacion con Cimiento de Bloque h=0.80, 0.45x0.60	ml	40.20	190.00	L	7,638.00
4	Cimiento de Mamposteria de Piedra (0.45x0.60)	ml	191.95	1075.00	L	206,346.25
5	Sobre elevacion con cimiento de Mamposteria de Bloque 6" fundido	m2	23.79	950.00	L	22,600.50
6	Solera de Humedad 0.20x0.15 4#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi	ml	191.95	580.00	L	111,331.00
7	Solera de Puertas Y Ventanas 0.20x0.15 4#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi	ml	191.95	605.00	L	116,129.75
8	Suministro e Instalacion de 2 Varillas de 3/8 Bajo Altura de Ventanas (Se instalaran a lo largo de todas las paredes el centro de salud a altura inferior de ventana	ml	175.45	110.00	L	19,299.50
9	Solera Superior 0.10x0.15 2#3 y #2@ 18 cm Concreto 3000 psi	ml	191.95	420.00	L	80,619.00
10	Solera Superior de Fachada Frontal 0.10x0.15 2#3 y #2@ 18 cm , H=4 m, (ultima solera a aproxim 1 m despues de solera final a 3 m	ml	26.60	480.00	L	12,768.00
11	Castillos de Concreto 0.15x0.17 4#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi	ml	155.80	590.00	L	91,922.00
12	Castillos de Concreto 0.15x0.15 3#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi	ml	70.30	550.00	L	38,665.00
13	Pared de Bloque 6" Simple	m2	395.02	870.00	L	343,667.40
14	Pared sobre Altura de 3.10 m(Para Tapado de techo)	m2	29.75	950.00	L	28,262.50
	Sub Total				L	1,132,994.90
	Area de Ambulancia					
1	Trazado y Marcado	ml	17.10	80.00	L	1,368.00
2	Excavacion 0.25x0.40	ml	17.10	170.00	L	2,907.00
3	Excavaciones en tramo de 8 ml , hasta nivel firme de terreno(h= 1.40)	ml	8.00	400.00	L	3,200.00
4	Cimiento de Mamposteria de Piedra 0.30x0.40	ml	15.60	420.00	L	6,552.00
5	Sobre elevacion con cimiento de Mamposteria de Bloque 6" fundido	m2	5.60	950.00	L	5,320.00
6	Dado de Concreto de Mamposteria de Piedra Armado 4#4 y #3@18 cm Concreto 3000 psi 0.50x0.50x0.60	Unidad	6.00	900.00	L	5,400.00
7	Hilada de Bloque Fundida (Corredor)	ml	17.10	240.00	L	4,104.00
8	Columna de Concreto 0.20x0.20 4#3 y #3@ 18 cm Concreto 3000 psi(Enconfrado 4 lados)	ml	13.00	950.00	L	12,350.00

9	Viga ce concreto 0.15x0.20 4#4, #2@ 18 cm Concreto 3000 psi	ml	18.10	925.00	L	16,742.50
10	Castillos de Concreto 0.15x0.15 0.15x0.15 4#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi (En paredes sobre vigas)	ml	6.25	600.00	L	3,750.00
11	Pared de bloque sobre Viga hasta altura de 3.10 m	m2	3.78	950.00	L	3,591.00
					L	65,284.50
	Porch de Entrada Centro de Salud (1.90x5.85)					
1	Trazado y Marcado	Glb	1.00	1251.29	L	1,251.29
2	Excavacion para Cimiento Estructura de porche	m3	3.60	450.00	L	1,620.00
3	Cimiento de Mamposteria de Piedra Estructura de Porch 0.60x0.60 x 1.88	unidad	2.00	3400.00	L	6,800.00
4	Castillos de Concreto 0.15x0.15 0.15x0.15 4#3 y #2@18 cm Concreto 3000 Psi	ml	21.90	580.00	L	12,702.00
5	Pared de Bloque Reforzada y fundida (entre castillos para formacion de Bases de porch)	m2	8.98	1035.00	L	9,294.30
6	Viga ce concreto 0.15x0.20 4#3, #2@ 18 cm Concreto 3000 psi (Para soporte de piso de porch)	ml	9.79	870.00	L	8,517.30
7	Viga ce concreto 0.15x0.20 4#4, #2@ 18 cm Concreto 3000 psi	ml	9.79	925.00	L	9,055.75
8	Hilada de Bloque Fundida (Corredor)	ml	9.79	240.00	L	2,349.60
9	Pared de bloque sobre Viga despues de 3.10 m altura	m2	9.14	950.00	L	8,683.00
10	Solera Superior de Remate de Porch 0.10x0.15 2#3 y #2@ 18 cm , H=4.15 m, (ultima solera a aproxim 1 m despues de solera final a 3 m	ml	9.14	480.00	L	4,387.20
					L	64,660.44
	Construccion de Pisos simples e= 7cm					
1	Relleno de Piso compactado (Material de Sitio)	m3	31.15	400.00	L	12,460.00
2	Trazado y Nivelacion de terreno Base de Piso	m2	118	30.00	L	3,540.00
3	Suministro e Instalacion de Base de Arena e= 3 cm (todas las areas de piso)	m3	8.73	1300.00	L	11,349.00
4	Construccion de Piso de Concreto 3000 psi e = 7cm	m2	118	550.00	L	64,900.00
	Sub Total				L	92,249.00
	Construccion de Techo de Aluzinc (Rojo)					
1	Soportes de Tubo 4X4 Chapa 16 (Largo 0.90, 0.70 , 0.40)	Unidad	21	250	L	5,250.00
2	Suministro e Instalacion de Aislante Termico	m2	339.07	208	L	70,526.56
3	Suministro e Instalacion de Techo de Aluzinc(Lamina Roja, Largueros Canaleta 2x4 y Cargadores de Tubo de 4X4 Chapa 16)	m2	339.07	670	L	227,176.90
					L	302,953.46
	Manguerado en Paredes para Circuitos electricos					
1	Suministro e instalacion de manguerado 3/4", ocultos en paredes para circuitos de tomacorrientes y interruptores	ml	130.00	20.00	L	2,600.00
	PRIMERA ETAPA (UAPAS)					LPS .2,696,000.00

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecucion del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realizacion de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociacion y pagado cuando se realice la liquidacion final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervision Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingenieria Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil con cero centavos (L.2, 696,000.00).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el mismo día de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO (150 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

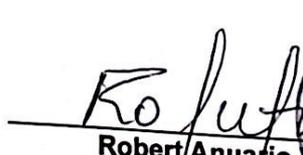
DECIMA: GARANTÍAS: Se presentara **Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra .Mediante FIANZA, cheque de Caja o Garantía Bancaria. También el Contratista deberá dejar una Garantía de Calidad de la obra, valida por 12 meses después de la fecha de recepción del Proyecto.**

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 02 días del mes de Agosto del año 2024.


Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Edgar Wilfredo Dubón Erazo
Representante Legal
CONTRATISTA





Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00016/2024

CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTO:

**Mejoramiento de Aula Escolar 6x8, Modulo Sanitario y Fosa Séptica, en CEB Alejandro Pinto
Aldea Brisas del Picacho San Jorge, Ocotepeque.**

**SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANJORGE, OCOTEPEQUE Y RUBEN MARTINEZ
RODRIGUEZ.**

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Rubén Martínez Rodríguez**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio de Santa Rita Copan, con tarjeta de Identidad Número **0421-1984-00236**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **MEJORAMIENTO AULA ESCOLAR.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
	MODULO SANITARIO				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	19.10	55.02	1,050.88
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,050.88
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
FICH-0070	EXCAVACION MATERIAL 0.35X0.45 (Material no Clasificado)	ml	9.10	120.00	1,092.00
FICH-0078	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	0.63	350.00	220.50
	Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				1,312.50
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA DE PIEDRA 0.35x0.45	ML	9.10	515.00	4,686.50

FICH-0194	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ML	9.10	520.00	4,732.00
FICH-0184	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	9.10	410.00	3,731.00
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE 3"	m2	5.92	580.00	3,433.60
FICH-0704	COLUMNA DE TUBO REDONDO GALVANIZADO CHAPA 16	ML	2.00	220.00	440.00
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				17,023.10
	D- MAMPOSTERÍA				
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	15.79	909.51	14,361.16
	Fundicion de Esquinas de Paredes CON 1 Var#4 (Incluye Arranque de 0.50 cm)	ml	22.6	175.00	3955.00
	Total de D- MAMPOSTERIA				18,316.16
	E- REPELLOS Y REVOQUES				
FICH-0449	REPELLO y PULIDO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS(Y PULIDO , SUPER)	m2	32.18	350.00	11,263.00
	Total de E- REPELLOS Y REVOQUES				11,263.00
	F- CUBIERTAS				
FICH-0752	TECHO DE CANALETA DE 4 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	15.00	885.75	13,286.25
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	2.50	667.93	1,669.83
	Total de F- CUBIERTAS				14,956.08
	G-PISOS Y CERAMICAS				
FICH-0716	CERAMICA O PISO PORCELANATO	m2	2.50	850.00	2,125.00
	Moldura de Piso Ceramica o Porcelantao	ml	7.60	250.00	1,900.00
	Total de G-PISOS Y CERAMICAS				4,025.00
	G-INSTALACIONES ELECTRICAS				
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	13.00	105.23	1,367.99
FICH-0680	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	1.00	503.84	503.84
FICH-0718	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	358.60	1,075.80
	Total de G-INSTALACIONES ELECTRICAS				2,947.63
	H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	5.41	50.90	275.37
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	0.50	324.00	162.00
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.50	242.00	121.00
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	5.41	243.38	1,316.69
FICH-0773	SUM Y INST INODORO LAVABLE(incluye accesorios)	und	2.00	600.00	1,200.00
	Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				3,075.05

I. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0730	Puerta Metalica 0.70x 2	und	2.00	8,000.00	16,000.00
FICH-1153	Balcon Metalica 0.20x0.40 (Tubo 1x1)	und	2.00	1,000.00	2,000.00
Total de I. PUERTAS Y VENTANAS					18,000.00
J. PINTURA					
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS (INCLUYE SELLADOR)	m2	32.18	148.00	4,762.64
Total de J. PINTURA					4,762.64
INSTALACIONES SANITARIAS					
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	ml	4.00	243.38	973.52
FICH-0721	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ml	12.00	56.16	673.92
FICH-0720	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ml	6.00	160.00	960.00
	Respiradero de Tuberia 1 1/2" desde Tubo Principal Hacia Pared(Incluye Accesorios Codos , reductores	ML	3.20	155.00	496.00
	ACCESORIOS PVC 2", 4" Y 2"	GLB	1.00	700.00	700.00
TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					3,803.44
Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79					100,535.48
	Construccion de Pila 0.90x1.20	Unidad	1.00	8,500.00	8,500.00
TOTAL MODULO SANITARIO					L 109,035.48
FOSA SEPTICA					
FOSA SÉPTICA TIPO II (2.80x1.60)					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	M2	6.00	14.48	86.88
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	10.40	55.02	572.21
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					659.09
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.66	1,008.80	665.81
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					665.81
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
	CIMIENTO MAMPOSTERIA 0.35X0.50	ml	3.60	650.00	2,340.00
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s(BASE DE FOSA)	m2	2.88	950.00	2,736.00
FICH-0246	COLUMNA 0.15 X 0.15 , 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	5.00	580.00	2,900.00
FICH-0198	* SOLERA 15X15, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2"	m	1.60	604.41	967.06
FICH-0545	LOSA SUPERIOR DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m2	4.48	1,916.87	8,587.58
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					17,530.63
D- MAMPOSTERIA					
FICH-0423	PARED DE BLOQUE DE SIMPLE 6"	m2	20.20	870.00	17,574.00

F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0762	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA VENTILACION 2" TUBO PVC	UNIDAD	1.00	200.00	200.00
FICH-0859	Suministro e Instalacion de TEE CON TUVO DE 4" INYECTADO, DESDE CAMARA 2 A POZO DE ABSORCION	und	1.00	200.00	200.00
FICH-0764	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	800.00	800.00
Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					1,200.00
Total de FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)					L 37,629.53
MEJORAMIENTO DE AULA 6X8					
C-CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORREDOR FRONTAL					
FICH-0002	TALLADO LATERAL DE ACERA LATERAL IZQUIERDA Y CORREDOR	ML	18.00	150.00	2,700.00
FICH-0003	FIRME DE CONCRETO SIMPLE 1:2:3 e= 7 CMS,) (CORREDOR DE AULA) PINEADA SOBRE ACERA EXIXTENTE Y ARMADO DE VARILLA LISA @ 40 CM	M2	15.2	720	10,944.00
	FIRME DE CONCRETO PARA ACERAS (TALLADAS Y CORTES@ 1 M , MINIMO) PINEADAS Y REFORZADAS CON VARILLA LISA	M2	18.88	720	13,593.60
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					27,237.60
E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES					
	DEMOLICION DE TALLADOS DE ELEMENTOS AULA 6X8	ML	70	60	4200
	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=1 .CM MORTERO 1:4	m2	130	365	47450
Total de E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES					51,650.00
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS (AULA 9X8)					
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	45.57	590.00	26,886.30
	Formacion de Marcos para Empotrado de Lamparas	Unidad	2.00	450.00	900.00
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					27,786.30
G- PISOS Y CERÁMICAS					
	Nivelacion de Pisos Existente con PSP	M2	45.57	45.00	2,050.65
FICH-0713	PISO(CERAMICA O PORCELANATO)	M2	45.57	825.00	37,595.25
FICH-0753	MOLDURA DE PORCELANATO EN INTERIOR CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	25.00	200.00	5,000.00
FICH-0714	PISO CERAMICO EXTERIOR	M2	15.20	825.00	12,540.00
FICH-0715	MOLDURA DE CERAMICA EN EXTERIOR CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	5.00	200.00	1,000.00
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					58,185.90
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
FICH-0952	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#12	m	32.00	110.00	3,520.00
	Circuito de iluminación hasta 20 amperios, 1#12 Y 1#10	ML	27.50	125.00	3,437.50
FICH-0605	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS EMPOTRADAS DOBLES	und	2.00	2,200.00	4,400.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DOS ESPACIOS(INCLUYE BREAK 20 AMP Y 15 AMP	UNIDAD	1.00	1,373.00	1,373.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE CONTADOR	und	1.00	2,200.00	2,200.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE	und	2.00	450.00	900.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00	400.00	400.00

	RANURA EN BLOQUE PARA INSTALACION DE MANGUERADO EMPOTRADO, Y PANEL DE DOS ESPACIOS(Incluye Rellenado de Ranura	GLOBAL	1.00	2,600.00	2,600.00
	SUMINISTRO DE LAMPARAS 2X40 WATT EMPOTRADAS EN CIELO PVC	UNIDAD	2.00	2,500.00	5,000.00
	Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				23,830.50
	J. PUERTAS Y VENTANAS (AULA 6X8 Y MODULO SANITARIO)				
	SEPILLADO Y PINTADO DE CANALETAS DE CORREDOR Y PARTES VISIBLE DE TECHO(NO INCLUYE CANALETAS DE INTERIOR DE AULA	GLB	1.00	3,368.13	3,368.13
FICH-0754	SEPILLADO Y PINTADO DE PUERTA 2X1 (ANTICORROSIVO COLOR VARIABLE)	und	1.00	2,500.00	2,500.00
	DESINSTALACION E INSTALACION DE BALCONERIA	m2	13.67	275.00	3,759.25
	REPARACION DE BALCONERIA (SEPILLADO LIJADO Y PINTADO	M2	13.67	925.00	12644.75
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PARA BALCONES	M2	13.72	350.00	4802.00
	Total de J. PUERTAS Y VENTANAS				27,074.13
	K. PINTURA AULA 6X8 Y MODULO SANITARIO				
FICH-0849	PINTURA DE A BASE DE AGUA LAVABLE (INCLUYE SELLADOR) (COMEX)(INCLUYE PINTURA DE VANOS Y ELEMENTOS	m2	178.00	148.00	26,344.00
	Total de K. PINTURA				26,344.00
	MOBILIARIO				
FICH-0693	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIZARRON FORMICA	und	1.00	4,800.00	4,800.00
	Total de MOBILIARIO				4,800.00
	TOTAL MEJORAMIENTO AULA 6X8				246,908.43
	TOTAL DE PROYECTO AULA Y MODULO			L	393,573.44

TERCERA: CALIDAD DE LAS OBRAS: El Contratista velara permanentemente porque correcta ejecución de las actividades mencionadas anteriormente.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil y/o Unidad Técnica Municipal.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL , QUINIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS (L.393,573.44).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como fecha de inicio del proyecto, el 02 de Agosto del 2024. El tiempo de ejecución de este contrato es de (45 días), a partir de la fecha en que se emita la ORDEN DE INICIO de la obra.

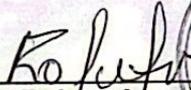
DECIMA: GARANTIAS: Se realizaran trámites de Garantía de Cumplimiento de contrato y Garantía de Calidad de la obra, mediante cheques de caja de cualquier entidad bancaria, garantías bancarias o fianzas.

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

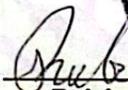
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Rubén Martínez
CONTRATISTA



CONTRATO N°00017/2024

N° CMG-00017-2024: SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Alex Rigoberto Montes Duron** Contratista, hondureño, mayor de edad, Casado Consultor y con domicilio en el Municipio la Labor Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número **0801-1986-06526** quien en adelante se denominara como el **CONSULTOR**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

CLAUSULAS:

PRIMERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES, Forman parte integral de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan a sus estipulaciones: TDR elaborados para la consultoría y la oferta económica presentada por el consultor.

SEGUNDA. SUSTENTO LEGAL: El presente contrato se sustenta legalmente conforme a las facultades expresadas por cada una de las partes, calificando para desarrollar acciones en marco del acuerdo de colaboración suscrito entre la Municipalidad

DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIO BLANCO, SAN JORGE, OCOTEPEQUE

NOMBRE DE PROVEEDOR: ALEX RIGOBERTO MONTES RTN:0801-1986-065267

DIRECCION: LA LABOR, OCOTEPEQUE

TELEFONO: 9905-2565

En cumplimiento de lo que se pide:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PLANOS Y DISEÑO HIDRÁULICO	10,800.00	ML	16.00	172,800.00
SUB TOTAL DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIO BLANCO				172,800.00
SUB-TOTAL				172,800.00

TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO: contratar servicios profesionales para Diseñar el sistema de Agua Potable de la Aldea Rio Blanco San Jorge Ocotepeque



CUARTA. ALCANCE DEL CONTRATO: La consultoría deberá responder a lo requerido según los TDR y lo establecido en el plan de trabajo acordado para elaborar el diseño del sistema del proyecto de Agua Potable de la aldea Rio Blanco San Jorge Ocotepaque

QUINTA. SALARIO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará por la consultoría un monto total de Ciento setenta y Dos Mil Ochocientos con cero centavos exactos (Los. 172,800.00), con fondos Municipales La forma de pago será mediante cheque emitido a nombre del consultor,

En caso que el consultor presente constancia de pagos a cuenta vigente, la Mancomunidad no realizara la retención del ISR, se efectuará el pago total correspondiente a cada desembolso.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR: El Consultor se obliga a efectuar el trabajo relacionado con este Contrato, bajo las más altas normas de competencia profesional, a afecto de que el trabajo sea de la mejor calidad posible en términos técnicos.

El Consultor se obliga a prestar sus servicios sin efectuar ni aceptar pagos indirectos en relación con la obtención de este contrato y los pagos convenidos en el mismo.

El Consultor se obliga a prestar sus servicios sin vinculación alguna con personas que puedan potencialmente de hecho, derivar beneficio comercial del trabajo, de sus resultados o de sus recomendaciones.

SEPTIMA. LUGAR DE TRABAJO: Su lugar de trabajo es el territorio de la Municipalidad, deviendose movilizar a la aldea de Rio Blanco San Jorge Ocotepaque

OCTAVA. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del CONTRATANTE: a) proporcionar las facultades necesarias para el cumplimiento de los servicios del Consultor. b) prestar en forma inmediata el apoyo y colaboración a la persona asignada. c) proporcionar al Consultor la posibilidad de comunicarse telefónicamente con el coordinador general, para solucionar casos de emergencia o solicitar auxilio necesario. d) proporcionar al Consultor las instrucciones específicas que deberán poner en ejecución para el cumplimiento de los servicios.

NOVENA. ESTIPULACIONES ESPECIALES: El Consultor acepta y se responsabiliza especialmente: (a) A suministrar al Contratante a requerimiento de éste, cualquier información adicional o complementaria que se le solicitase con respecto a la realización del objeto de este contrato, sin que tal evento incremente el costo del contrato pactado. Asimismo, se obliga a hacer las aclaraciones y ampliaciones que el Contratante estime necesarias en los informes establecidos; (b) Es entendido que las opiniones y recomendaciones del Consultor no comprometen al Contratante, por lo que el Consultor acepta que tales entidades tienen su derecho a salvo para formular las observaciones y salvedades que consideren apropiadas.

DECIMA. INFORMACIÓN RESERVADA: El Consultor no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión de presente contrato durante un periodo de 5 años a partir de la finalización laboral.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: El presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante adendum específico formalizado con los mismos procedimientos del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Municipalidad como ente fiscalizador, en la vigilancia de la correcta ejecución del trabajo para lo cual fue contratado el Consultor, y como tal, tiene libre acceso para verificar que se está realizando las actividades según lo pactado en el presente contrato.

DECIMA TERCERA. DE LA RESCISION: El presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio, c) Si el trabajador



incumpliere cualquier obligación que emane del presente contrato. d) Si se observare mala conducta en el desarrollo de sus labores. e) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas, f) Por el incumplimiento grave de ambas partes de cualquiera de las cláusulas anteriores, g) Las demás causas estipuladas por la Municipalidad, y la Legislación Nacional Vigente, sin responsabilidad alguna de parte de la misma, lo que implicará la cancelación inmediata del presente Contrato y si no hubiera acuerdo entre las partes, la aplicación eventual de las medidas legales procedentes, para lo cual ambas partes declaran que en caso de incumplimiento del presente Contrato renuncian expresamente a su domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia establecida en la Cláusula decima quinta del presente contrato. El Contratante dará aviso al Consultor con quince (01) días de anticipación de su decisión de terminación del contrato.

DECIMA CUARTA. DE LA ACEPTACIÓN: las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por común acuerdo siempre y cuando surta los efectos legales pertinentes que garanticen el cumplimiento efectivo del presente contrato.

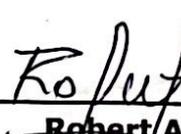
DECIMA QUINTA. JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del presente contrato,. En fe de lo cual, y en común acuerdo, firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jorge Departamento de Ocotepeque, a los seis días (02) del mes de Agosto del año 2024.

I. DATOS BASICOS

1. Fecha de Inicio :02-08-2024	2. Fecha de terminación:16-08-2024
3. Nivel de esfuerzo: (Cuantos días) 15 días	4. Honorarios mensuales: No aplica
5. Otros Gastos: No aplica	6. forma de pago: mediante cheque, contra entrega de productos y recibidos a satisfacción
7. Unidad: No aplica	8. proyecto: DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIO BLANCO, SAN JORGE, OCOTEPEQUE
9. Costo total del contrato: 172,800.00 lempiras	10. supervisor : técnico de la ,mancomunidad y Unidad tecnica Municipal

AUTORIZACIONES Y ACUERDOS

1. El contratante autoriza al consultor para el inicio de sus actividades en función de la ejecución del presente contrato.


Robert Anuario Valle
 Alcalde



Alex Rigoberto Montes Duron
 Consultor




Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com
CONTRATO N° 00018/2024

Contrato mano de Obra
CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS METALICAS EN EL CASCO URBANO SAN JORGE OCOTEPEQUE

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA
JOSE HUMBERTO FRANCO REYES

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta Municipal** del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta Municipal** del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, estando por lo tanto facultado para ejercer la de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **José Humberto Franco Reyes** Contratista, hondureño, mayor de edad, Soltero Contratista y con domicilio en la Aldea de Rio Blanco San Jorge Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número **1412-1970-00020** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **construcción de letrinas metálicas en el casco urbano San Jorge Ocotepeque**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Mano de Obra calificada	Días	10.00	1,300.00	13,000.00
	TOTAL				13,000.00

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Trece mil lempiras con cero centavos (L.13,000.00).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el mismo día de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es **CUATRO DÍAS CALENDARIO (04 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

DECIMA: GARANTÍAS: NO SE TRAMITARA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 02 días del mes de Agosto del año 2024.

Robert Anuario Valle Valle

Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Jose Humberto Franco Reyes

Jose Humberto Franco Reyes
Representante Legal
CONTRATISTA





Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com
CONTRATO N° 00019/2024

Proyecto:

Proyecto: " MEJORAMIENTO DE AULA MODULO DE BAÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DEL CEPB LIC. SILVIA MARIBEL CHINCHILLA DE ALDEA LOS PLANES SAN JORGE OCOTEPEQUE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ LEMUZ

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante , con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Carlos Enrique Hernández Lemuz** Contratista, hondureño, mayor de edad, Casado Contratista y con domicilio en BO, Calvario ,frente al kínder Deysi Villeda Sinuapa, Ocotepeque, Honduras ,c.a , con tarjeta de Identidad Número **1416-1975-00814** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: " **MEJORAMIENTO DE AULA MODULO DE BAÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DEL CEPB LIC. SILVIA MARIBEL CHINCHILLA DE ALDEA LOS PLANES SAN JORGE OCOTEPEQUE**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	MODULO SANITARIO				
	A- RESTAURACIÓN DE ACABADOS DE MODULO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PILA				
	PINTADO DE MODULO SANITARIO PAREDES Y TALLADOS DE PUERTAS Y VENTANAS	m2	35.00	148.00	5,180.00
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PILA DE MODULO SANITARIO	UND	1.00	1,000.00	1,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PILA DE MODULO SANITARIO	UND	1.00	10,000.00	10,000.00
	Total de E- REPELLOS Y REVOQUES				16,180.00
	F- CUBIERTAS				
FICH-0752	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUZINC (ROJO)	m2	123.00	350.00	43,050.00
	FIJACIÓN DE TECHO CON TUBO 2X1 (AULA)	ML	42	105	4410
	PINTURA DE POLINES DE TECHO(ANTICORROSIVO)	ML	63	150	9450
	Total de F- CUBIERTAS				56,910.00

	G-PISOS Y CERÁMICAS				
FICH-0716	CERÁMICA O PISO PORCELANATO	m2	99.00	700.00	69,300.00
	Moldura de Piso Ceramica o Porcelanato	ml	47.00	220.00	10,340.00
	Total de G-PISOS Y CERAMICAS				79,640.00
	G-INSTALACIONES ELECTRICAS				
FICH-0678	REMODELACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLOBAL	1.00	12,000.00	12,000.00
	Total de G-INSTALACIONES ELÉCTRICAS				12,000.00
	H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS MODULO DE BAÑOS				
	FOSA SÉPTICA SIMPLE (1.5X1.5X 2.5) PARED DE PIEDRA Y TAPA SUPERIOR LOSA DE 3"	und	1.00	8,000.00	8,000.00
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" RD-41	m	8.00	210.00	1,680.00
FICH-0773	SUM Y INST INODORO LAVABLE(incluye accesorios)	und	1.00	3,200.00	3,200.00
	Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				12,880.00
	I. PUERTAS Y VENTANAS				
FICH-0730	REPARACIÓN DE PUERTAS (DESINSTALACIÓN, LIJADO , PINTADO Y NUEVA INSTALACIÓN)	und	3.00	2,200.00	6,600.00
FICH-1153	REPARACIÓN DE BALCONERÍA(DESINSTALACIÓN ,LIJADO Y PINTADO Y NUEVA INSTALACIÓN)	M2	18.67	850.00	15,869.50
	Total de I. PUERTAS Y VENTANAS				22,469.50
	J. PINTURA				
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS (INCLUYE SELLADOR) PARA AULA (INCLUYE VANOS DE PUERTAS Y VENTANALES	m2	165.00	140.00	23,100.00
	Total de J. PINTURA				23,100.00
	D- MAMPOSTERÍA				
	C-CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORREDOR FRONTAL				
	FIRME DE CONCRETO PARA ACERAS (TALLADAS Y CORTES@ 1 M , MÍNIMO) AULA Y BAÑOS	M2	24.68	580	14,314.40
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				14,314.40
	E- REPELLOS Y REVOQUES- REPELLOS Y REVOQUES				
	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=1 .CM MORTERO 1:4 (INCLUYE TALLADOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y VANOS DE AULAS	m2	165	350	57750
					57,750.00
	TOTAL DE PROYECTO AULA Y MODULO			L	295,243.90

MURO PERIMETRAL y ACERA DE ENTRADA						
Castillos y Columnas Y Paredes Muro Frontal de Protección						
3	Pared de Bloque 6" Simple	M2	11.00	850.00	L	9,350.00
4	Repello y Pulido de Paredes	M2	11.00	350.00	L	3,850.00
Sub-Total Castillos-Paredes					L	13,200.00
1	Excavación para Cimientos de Muro de Bloque Alrededor	ML	75.00	70.00		5250
1	Cimiento de Mampostería de PIEDRA 0.25X0.35	ML	75.00	370.00		27750
3	Pared de Bloque 6" Simple	M2	34.00	820.00	L	27,880.00
4	Repello y Pulido de Paredes	M2	68.00	350.00	L	23,800.00
					L	84,680.00
CERCO DE MALLA GALVANIZADA CON TUBOS Y ALAMBRE DE REFUERZO						
1	Suministro e Instalación de tubería Galvanizada 2" Incluye Varilla de Amarre de Malla(y EMPOTRAMIENTO DE TUBO min 0.40 m)	ML	173.00	235.00	L	40,655.00
2	Suministro e Instalación de Malla de Pvc Acerada 6 ft	ML	75.00	380.00	L	28,500.00
					L	69,155.00
PORTÓN METÁLICO PRINCIPAL						
1	Portón Metálico (1.50x2)	Unidad	1.00	14000.00	L	14,000.00
Sub-Total Portón					L	14,000.00
ACERA DE ENTRADA						
1	Gradas de Acceso (Incluye Barandal)	GLOBAL	1	6505.8		6505.8
2	Trazado y Marcado	ML	4.5	45.00		202.5
3	Arranque de Acera 0.20x0.25	ML	9	280.00		2520
4	Fundición de Piso 7cm incluye corte y tallado superior	M2	6.75	620.00		4185
Sub-Total Entrada					L	13,413.30
TOTAL DE PROYECTO					L	489,692.20

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con cero centavos (L.489, 692.20).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el siguiente día de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es **SESENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO (65 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

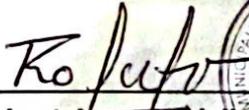
DECIMA: GARANTÍAS: Se presentara **Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra .Mediante cheque de Caja o Garantía Bancaria.** También el Contratista deberá dejar una **Garantía de Calidad de la obra, valida por 12 meses después de la fecha de recepción del Proyecto**

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocoatepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

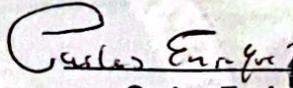
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 16 días del mes de Agosto del año 2024.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Carlos Enrique Hernández Lemus
Representante Legal
CONTRATISTA





Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepique

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00020/2024

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE EN ALDEA SANTA ELENA, SAN JORGE OCOTEPEQUE

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR CONTRATISTA CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ LEMUZ

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepique, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Carlos Enrique Hernández Lemuz** Contratista, hondureño, mayor de edad, Casado Contratista y con domicilio BO, Calvario, frente al kínder Deysi Villeda Sinuapa Ocotepique, Honduras, c.a con tarjeta de Identidad Número **1416-1975-00814** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE EN ALDEA SANTA ELENA, SAN JORGE OCOTEPEQUE**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

CAJA PUENTE DOBLE DE 5.20 X 5.20 METROS						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en lempiras	
1	PRELIMINARES					
1.1	Limpieza de Terreno	M2	89.93	L 15.60	L	1,402.91
1.2	Excavación de Material	M3	37.76	L 861.96	L	32,547.61
1.3	Trazado y Marcado	ML	47.74	33.54		1,601.20
Sub Total Preliminares						L 35,551.72
2	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO					
2.1	Construcción de Concreto Ciclopeo para Estribos	M3	26.48	L 5,620.67	L	148,835.34
2.2	Construcción de Concreto Ciclopeo para	M3	37.76	L 4,341.98	L	163,953.16

Losa							
						Sub Total Concreto Ciclópeo	L 312,788.50
3	CONSTRUCCIÓN DE LOSAS						
3.1	Losa de Concreto e=20cm 5,20 metros x5,20 metro armado según plano	M2	27.04	L	3,471.93 L	93,880.99	
3.2	Losa de Aproximación concreto Armado con varilla # 3@30cm A/S	M2	33.20	L	1,046.66 L	34,749.11	
						Sub total Construcción de Losas	L 128,630.10
4	OBRAS FINALES						
4.1	Barandal Según Plano	UND	2.00	L	12,448.34 L	24,896.68	
4.2	Relleno con material selecto	M3	62.84	L	1,080.59 L	67,904.28	
4.3	Relleno con material del sitio	M3	146.62	L	465.41 L	68,238.41	
4.4	Limpieza Final	DIA	1.00	L	462.00 L	462.00	
						Sub total Obras Finales	L 161,501.37
						Total del Presupuesto	L 638,471.69

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos setenta Y Un con sesenta y nueve centavos (L.638, 471.69)**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el día siguiente después de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **NOVENTA DÍAS CALENDARIO (90 DIAS)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

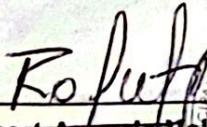
DECIMA: GARANTÍAS: Se presentara **Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra .Mediante cheque de Caja o Garantía Bancaria.** También el Contratista deberá dejar una **Garantía de Calidad de la obra, valida por 12 meses después de la fecha de recepción del Proyecto**

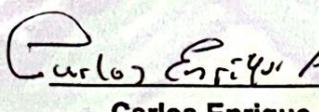
DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la **Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque**, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en **San Jorge, Ocotepeque**, a los 26 días del mes de **Agosto** del año 2024.


Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Carlos Enrique Hernández Lemuz
Representante Legal
CONTRATISTA
